Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	63.190.40.89.001.2021.00227.00
Asunto:	Auto requiere
Ejecutante:	Juan Carlos Marín García
Ejecutado:	Dorance Díaz González e Ingri Viera Suarez
Auto Sustanciación No.:	323

En atención al escrito allegado por el depositario de los semovientes secuestrados[1] y dado que en el mismo se informan los datos de contacto, este despacho requiere al señor Jairo de Jesús Melchor Guevara, para que proceda dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 2 de mayo de 2023[2], en referencia a que rinda informe final de su gestión, haga entrega real y material de los semovientes que fueron dejados a su cargo mediante diligencia practicada el 28 de febrero de 2022[3], al auxiliar de la justicia, señor Javier Porfirio Bueno Sánchez, dentro de los 5 días siguientes a la publicación por estado del presente proveído, so pena de hacerse acreedor de las sanciones legales correspondientes.

Notifíquese y cúmplase

[1] Archivo digital No. 145.
[2] Archivo digital No. 129.
[3] Archivo digital No. 026.

Firmado Por:

German Alonso Ospina Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26cf120813b0a0fad6cea4e132ad52124b0bdea73e3dcf22cec97c2539ab300a**

Documento generado en 23/11/2023 11:10:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica